MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO D.A.E.M. N° 578

CHIGUAYANTE, 28 JUN. 2013

VISTOS : La Carta del Director de la Escuela E-0577 y el Memo N° 34 de la Coordinadora de Desarrollo Local y Proyectos Educativos y el Programa de Actividades Municipales N° 22, el visto bueno del Subdirector DAEM, en la cual solicita Cometido funcionario para doña Paula Carolina San Juan Aguilar, docente que irá a cargo de la academia de Bailes Griegos de la Escuela E-0577 y doña Sandra Inés Vergara Vera, docente de la Escuela E-0577, quienes han sido invitados a clínica de perfeccionamiento el día sábado 29 de Junio de 2013, en la Ciudad de Santiago, según planificación de convenio con la Fundación Mustakis. Los alumnos son: Ester Arlene Pérez Ávila, 5° Año A, Damaris Catalina Contreras Ganga, 6 Año A, Diego Ignacio Salas González, 6 Año B y Daniela Constanza Gutiérrez Paillán. Se adjunta Certificado N° 054; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación; el Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12, 56 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase en Cometido Funcionario a las docentes de la Escuela E-0577 doña Paula Carolina San Juan Aguilar, docente que irá a cargo de la academia de Bailes Griegos de la Escuela E-0577 y doña Sandra Inés Vergara Vera, quienes han sido invitados a clínica de perfeccionamiento el día sábado 29 de Junio de 2013, en la Ciudad de Santiago, según planificación de convenio con la Fundación Mustakis. Los alumnos son: Ester Arlene Pérez Ávila, 5° Año A, Damaris Catalina Contreras Ganga, 6 Año A, Diego Ignacio Salas González, 6 Año B y Daniela Constanza Gutiérrez Paillán.

2. Déjese establecido que este cometido da derecho a los gastos de alimentación, traslado y entradas, con Fondos SEP. Debiendo al término del cometido rendir cuenta de los gastos.

3. Impútese el gasto corriente al Subtítulo 215.22 "Bienes y Servicios de Consumo" del presupuesto Anual Vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chiguayante para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Depto. de Personal DAEM
- Finanzas
- Jurídico DAEM
- Interesado
- Carpeta Personal

JURIDICO DAEM

ARV/LTS/LFP/CRR/SIH/CQA/CSN/fcb.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE